Industria Nacional del Cemento

ASESORIA LEGAL

Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!!

I.N.C. N°168/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "INGEMANT S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°43/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL DESCARGADOR DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 331.678.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"INGEMANT S.A.,** con **RUC Nº 80026877-6,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por los señores **RAUL D. IBARRA VELAZQUEZ** con **C.I Nº 1.844.338,** y **HERIBERTO IBARRA VELAZQUEZ** con **C.I. N° 1.844.337,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL DESCARGADOR DE VALLEMI Y VILLETA"**, conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos de este Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 43/2017,** aprobado por **Resolución PR N° 544/2017,** de fecha 18/07/2017 de la Presidencia de la INC.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	01	01	0	340	30	1	99	276.000.000.-
2017	02	01	02	0	340	30	1	99	1.331.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.678.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 43/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL DESCARGADOR DE VALLEMI Y VILLETA"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO. La adjudicación fue realizada según **Resolución PR-N° 554/2017** de fecha 18/07/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 1.030.052.700** (Guaraníes Mil treinta millones cincuenta y dos mil setecientos), según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 53/17 - LPN Nº 43/17						
Item	Descripción	INGEMANT S.A.				
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE N° 3 - VILLETA - PM 5114/17 - DPTO DE MANTENIMIENTO					
1	Juego de Manguito de soporte	**56.105.450**	**6**	S/M	Nacional	336.632.700
					Sub total Lote N° 3	**336.632.700**
	LOTE N° 4 - VILLETA - PM 5045/17 - DPTO DE MANTENIMIENTO					

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

INGEMANT S.A.
DIRECTOR

1	Boggie de accionamiento (completo)	**158.250.000**	**2**	S/M	Nacional	316.500.000
2	Boggie de traslación (completo)	**188.460.000**	**2**	S/M	Nacional	376.920.000
					Sub total Lote N° 4	**693.420.000**
Precio Total IVA. INCLUIDO						**1.030.052.700**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes. El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
DIRECTOR

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

7.2. No se otorgará Anticipo Financiero.

7.3. Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.

7.4. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Depósito de Bienes de C.I.P. Villeta y Planta Industrial Vallemi de lunes a viernes de 07:00 hs. a 11:00 hs. y de 12:00 hs a 14:00 Hs dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratante.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 días corridos, después del rechazo de bien, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo para reparo o reemplazo no prorroga el cronograma original de entregas.

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

9. INSPECCIONES Y PRUEBAS.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las Especificaciones Técnicas; el procedimiento de inspección será de modo visual por partes de técnicos de la INC.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10%.* La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

INGEMANT S.A.
DIRECTOR

Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

12. MULTAS.

Si **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento al servicio dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación, será pasible de una multa equivalente al *0,016* % por cada día de atraso sobre el valor del bien en demora, en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.--

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. IMPUESTOS.-

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

INGEMANT S.A.
DIRECTOR

Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en la calle Colonia Elisa N° 6565 e/ Timbo de la ciudad de Villa Elisa.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

REPRESENTANTE
INGEMANT S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

ASESORIA LEGAL

Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!!

ANEXO Nº I CONTRATO INC N°168/2017

1. Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
LOTE N° 3 - COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DE VILLETA		
PM Nº 5114/17 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
1	Juego de manguito de soporte	Juego de manguito de soporte Marca de la pieza: 4.027305 Comprendiendo: Dos (02) manguitos de Ducrodan Dos (02) manguitos de acero especial Una guía lateral de acero especial ***Observaciones:*** Sera de estricto cumplimiento para este pedido, que el oferente se presente en la planta fabril de Villeta a fin de recibir instrucciones y muestras de los manguitos, lo cual de no cumplirse será directamente pasible de rechazo de los bienes ofrecidos. Para tal efecto podrá presentarse de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs., en Avda. Lomas Valentina y Parque Industrial de la cuidad de Villeta. **Fundamentación del Pedido:** todas las marcas de las piezas solicitadas corresponden al catálogo original del elevador a cangilones modelo HP 630x26 tipo B de la firma F.L. Smidth cuyo número de catálogo es: I 385, y el número de fabricación es: 5.024371-6.
LOTE N° 4 - COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DE VILLETA		
PM Nº 5045/17 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
1	Boogie de accionamiento (completo)	Boogie de accionamiento (completo): comprendiendo 2 ruedas de traslación (dentado) 1 eje de transmisión 1 estructura soporte Boggie Accesorios (calces, ejes de rueda, tapas, arandelas, camisas)
2	Boogie de traslación (completo)	Boogie de traslación (completo): comprendiendo 2 ruedas de traslación (ruedas locas) 1 estructura soporte Boggie. Accesorios (calces, ejes de ruedas, tapas, arandelas, camisas)
Observación: Todo lo solicitado más arriba (ítem 3 y 4) deberán respetar las medidas, terminaciones, tipo de material y/o tratamiento térmico, asi como los accesorios detallados en los planos adjuntos. Para aclarar dudas, se deberá presentar el oferente en la planta fabril de Villeta. Para tal efecto podrá presentarse de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs., en Avda. Lomas Valentina y Parque Industrial de la cuidad de Villeta.		

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

REPRESENTANTE
INGEMANT S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

ASESORIA LEGAL

Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!!

Plan de Entrega (Bienes)

LOTE N°	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
3 y 4.-	Total	90 días corridos a partir de la firma del contrato.	Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

REPRESENTANTE
INGEMANT S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC